



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPERMISO  
PUESTO  
SEMTFILIO

CLAVE: SEM003067

FOLIO TRÁMITE: 100000000000  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: PEÑA BECERRA JOSE JUDITH  
 UBICACIÓN: EMILIANO ZAPATA  
 COLONIA: LAS JUNTITAS  
 CALLE CRUCE 1: PEDRERA  
 CALLE CRUCE 2: LIBERTAD  
 GIRO: TACOS TACOS DE GUISADO Y BIRRIA  
 SUPERFICIE: 4.50 FONDO 1.50 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

26-octubre-2021

EXTERIOR: 30

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 99

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

IMPORTE: \$1.761.20

DIAS DE TRABAJO:

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI DE: 08:00:30 a A: 02:00:30 p
JUEVES	SI DE: 08:00:30 a A: 02:00:30 p



MARTES	SI DE: 08:00:30 a A: 02:00:30 p
SABADO	SI DE: 08:00:30 a A: 02:00:30 p
DOMINGO	SI DE: 08:00:30 a A: 02:00:30 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAZA Hidalgo Chavee  
AUTORIZOC. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSJosé Judith Pérez Becerra  
ACEPTO

PEÑA BECERRA JOSE JUDITH

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o vertimiento del puesto a las calles y plazas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.